

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Manuel María Gaitero Santa María, han resultado amortizadas las 2.650 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de octubre de 1934, siguientes:

631 al 640, 1.551 al 1.560, 1.701 al 1.710, 2.011 al 2.020, 2.761 al 2.770, 3.161 al 3.170, 4.651 al 4.654, 6.181 al 6.190, 6.381 al 6.390, 6.451 al 6.460, 6.871 al 6.880, 8.541 al 8.550, 9.071 al 9.080, 9.171 al 9.180, 10.781 al 10.790, 11.721 al 11.730, 11.241 al 11.250, 11.261 al 11.270, 12.101 al 12.110, 12.621 al 12.630, 14.851 al 14.860, 16.251 al 16.260, 16.291 al 16.300, 16.361 al 16.370, 16.721 al 16.730, 19.061 al 19.070, 19.251 al 19.260, 19.381 al 19.390, 19.901 al 19.910, 20.871 al 20.880, 22.621 al 22.630, 22.891 al 22.900, 24.381 al 24.390, 25.781 al 25.790, 25.951 al 25.960, 26.521 al 26.530, 27.181 al 27.190, 27.421 al 27.430, 28.201 al 28.210, 28.381 al 28.390, 28.661 al 28.670, 28.701 al 28.710, 28.801 al 28.810, 30.041 al 30.050, 30.141 al 30.150, 31.191 al 31.200, 31.881 al 31.890, 32.771 al 32.780, 33.441 al 33.450, 33.481 al 33.490, 34.611 al 34.620, 34.981 al 34.990, 35.041 al 35.050, 35.131 al 35.140, 35.851 al 35.860, 38.211 al 38.220, 38.721 al 38.730, 39.011 al 39.020, 39.951 al 39.960, 41.481 al 41.490, 42.401 al 42.410, 42.411 al 42.420, 43.151 al 43.160, 43.821 al 43.830, 44.401 al 44.410, 44.671 al 44.680, 44.991 al 45.000, 46.031 al 46.040, 46.231 al 46.240, 46.951 al 46.960, 47.131 al 47.140, 47.441 al 47.450, 47.875 al 47.880, 48.051 al 48.060, 48.061 al 48.070, 48.191 al 48.200, 48.531 al 48.540, 48.551 al 48.560, 49.321 al 49.330, 51.271 al 51.280, 51.541 al 51.550, 52.461 al 52.470, 53.881 al 53.890, 55.611 al 55.620, 55.721 al 55.730, 56.391 al 56.400, 56.971 al 56.980, 57.561 al 57.570, 57.881 al 57.890, 62.781 al 62.790, 63.341 al 63.350, 63.741 al 63.750, 64.121 al 64.130, 64.661 al 64.670, 64.881 al 64.890, 66.181 al 66.190, 67.121 al 67.130, 67.721 al 67.730, 67.861 al 67.870, 68.161 al 68.170, 68.231 al 68.240, 71.391 al 71.400, 71.851 al 71.860, 72.091 al 72.100, 73.601 al 73.610, 74.581 al 74.590, 75.711 al 75.720, 76.781 al 76.790, 79.021 al 79.030, 79.051 al 79.060, 80.781 al 80.790, 80.871 al 80.880, 81.441 al 81.450, 81.581 al 81.590, 81.831 al 81.840, 83.531 al 83.540, 84.351 al 84.360, 85.681 al 85.690, 86.241 al 86.250, 88.021 al 88.030, 89.971 al 89.980, 91.181 al 91.190, 92.881 al 92.890, 92.931 al 92.940, 3.271 al 93.280, 93.601 al 93.610, 94.101 al 94.110, 94.341 al 94.350, 94.611 al 94.620, 95.911 al

95.920, 97.301 al 97.310, 97.861 al 97.870, 98.291 al 98.300, 98.991 al 99.000, 99.701 al 99.710, 99.761 al 99.770, 101.380, 101.741 al 101.750, 102.641 al 102.650, 103.591 al 103.600, 104.621 al 104.630, 106.401 al 106.410, 106.771 al 106.780, 106.391 al 106.900, 108.061 al 108.070, 108.601 al 108.610, 111.011 al 111.020, 112.861 al 112.870, 114.311 al 114.320, 112.371 al 114.380, 114.421 al 114.430, 116.491 al 116.500, 116.531 al 116.540, 117.001 al 117.010, 117.171 al 117.180, 117.521 al 117.530, 119.611 al 119.620, 119.721 al 119.730, 119.731 al 119.740, 120.581 al 120.590, 120.901 al 120.910, 121.541 al 121.550, 121.631 al 121.640, 123.001 al 123.010, 123.781 al 123.790, 124.551 al 124.560, 125.601 al 125.610, 126.731 al 126.740, 126.761 al 126.770, 128.141 al 128.150, 128.531 al 128.540, 128.611 al 128.620, 128.711 al 128.720, 128.971 al 128.980, 129.101 al 129.110, 129.291 al 129.300, 129.471 al 129.480, 129.761 al 129.770, 130.021 al 130.030, 130.511 al 130.520, 131.171 al 131.180, 132.481 al 132.490, 132.541 al 132.550, 132.681 al 132.690, 133.401 al 133.410, 133.701 al 133.710, 133.741 al 133.750, 133.831 al 133.840, 133.871 al 133.880, 134.181 al 134.190, 134.311 al 134.320, 135.681 al 135.690, 136.561 al 136.570, 136.741 al 136.750, 137.441 al 137.450, 138.561 al 138.570, 141.161 al 141.170, 141.181 al 141.190, 141.711 al 141.720, 142.171 al 142.180, 142.591 al 142.600, 142.831 al 142.840, 144.141 al 144.150, 145.341 al 145.350, 146.161 al 146.170, 146.431 al 146.440, 146.601 al 146.610, 147.041 al 147.050, 147.941 al 147.950, 148.031 al 148.040, 148.351 al 148.360, 148.951 al 148.960, 149.631 al 149.640, 150.061 al 150.070, 150.261 al 150.270, 150.491 al 150.500, 151.621 al 151.630, 152.291 al 152.300, 152.551 al 152.560, 152.621 al 152.630, 152.701 al 152.710, 152.821 al 152.830, 153.131 al 153.140, 153.371 al 153.380, 153.921 al 153.930, 153.991 al 154.000, 154.141 al 154.150, 154.501 al 154.510, 155.311 al 155.320, 155.461 al 155.470, 155.701 al 155.710, 156.411 al 156.420, 156.571 al 156.580, 156.721 al 156.730, 156.851 al 156.860, 157.731 al 157.740, 158.821 al 158.830, 160.331 al 160.340, 160.651 al 160.660, 160.761 al 160.770, 160.851 al 160.860, 161.051 al 161.060, 162.341 al 162.350, 163.041 al 163.050, 163.381 al 163.390, 163.601 al 163.610, 163.701 al 163.710, 163.841 al 163.850, 164.271 al 164.280, 164.621 al 164.630, 164.871 al 164.880, 164.891 al 164.900, 165.151 al 165.160, 165.201 al 165.210, 165.451 al 165.460, 166.211 al 166.220, 167.651 al 167.660, 168.071 al 168.080, 169.271 al 169.280, 169.571 al 169.580, 169.591 al 169.600, 171.141 al 171.150, 171.901 al 171.910, 172.021 al 172.030, 172.681 al 172.690 y 173.071 al 173.080. Todos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del día 2 del entrante mes de octubre. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 89 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 13 de septiembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez. 3.728—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del anuncio 3.755-O de este Instituto Nacional de Colonización, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266, del día 22 de septiembre de 1956, página 3323 de su Anexo único, se reproduce íntegro debidamente rectificado:

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

número 118, de fecha 27 de abril de 1956, para las «Obras de fábrica en la red de desagües y caminos de los sectores VII, VIII, IX, X y XI, que constituyen la segunda parte de la zona dominada por el Canal del Fluamen», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y seis millones ciento dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con un céntimo (46.118.749.01 ptas.), con fecha 7 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.» en la cantidad de treinta y cuatro millones cuatrocientas sesenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas (34.469.153 ptas.), con una baja que supone el 25,26 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical de Formación Profesional

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria e instalación de los talleres de soldadura, calefacción, cerrajería, chapistería, fontanería, albañilería, construcción, enlucido, hormigón, solacores y pintura del Centro Piloto de Formación Profesional Acelerada, por un total de un millón ciento dos mil pesetas (1.102.000).

Los pliegos de condiciones, la relación de maquinaria y material, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, números 18 y 20, planta segunda), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional, Ramón Ferreiro. 3.766—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Luis Rodríguez Torres, don José Rodríguez Berenguer y don Miguel Gómez Martín, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Liberia, Río de Janeiro y en Granada (España), respectivamente, inculcados en el expediente número 125/56, instruido por aprehensión de un camión marca «Berliet», matricula de Madrid, 86012, que a las diez horas del día 6 de octubre de 1956, se reunirá este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez García. 4.962-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica al Director Gerente de «Proquimder», cuyo último domicilio conocido era en carretera de Alella, número 4, Masnou (Barcelona), inculcado en el expediente número 343 de 1956, instruido por aprehensión de vainilla, que a las diez horas del día 3 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el De. legado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez García.
4.963—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a la Dirección Gerencia de «Central Droguera», cuyo último domicilio conocido era en San Vicente, número 7, Algeciras, inculcado en el expediente número 1.245 de 1955, instruido por aprehensión de perfumería, que a las diez horas del día 6 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el De. legado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez García.
4.964—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Ernesto Janovitz, cuyo último domicilio conocido era en pensión Susana, Marqués de Cubas, número 25, Madrid, inculcado en el expediente número 348 de 1956, instruido por aprehensión de jarrones y figuras de marfil, que a las diez horas del día 3 de octubre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el De. legado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez García.
4.965—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Papelera Española, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Prat del Llobregat.

Capital actual: 270.491.000 pesetas; ampliación, 53.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de

su industria de fabricación de cartón, con una instalación de preparación de pasta, una máquina para la fabricación continua de cartón o cartoncillo, de 3,30 metros ancho útil, y varias máquinas complementarias.

Producción: 9.000 toneladas anuales de cartoncillo de dramaje variable.

Maquinaria a importar: Una máquina de cartoncillo en continuo de 3,30 metros ancho útil, con dos mesas de fabricación, completa y su equipo de accionamiento de velocidad variable, valorada en 24.900.000 pesetas.

Materias primas a importar: 1.000 toneladas de pasta química al año.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.449—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Fernández Molinero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fundición de hierro.

Producción: 90 Tm. anuales de piezas de hierro fundido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.743—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Concepción Fernández.

Objeto de la petición: Fábrica de manteca y quesos.

Producción anual: Mantequilla, 1.000 kilos; quesos, 7.000 kilos.

Emplazamiento: La Pola de Gordón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de San Isidoro, 4, 2.º

León, 22 de agosto de 1956.—El Jefe provincial, B. Rodríguez.

9.248—O.

Peticionario: Don Eutimio González García.

Objeto de la petición: Fábrica de cecina de equidos.

Producción anual: 8.000 kilos.

Localidad: Astorga.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen convenientes en

estas oficinas, plaza de San Isidoro, número 4, 2.º

León, 25 de agosto de 1956.—El Jefe provincial, B. Rodríguez.

9.249 O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SANTANDER

INSTALACIONES ELÉCTRICAS.—EXPROPIACIÓN

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el tendido de la línea eléctrica de Puente San Miguel (Santander) a Larrasquito (Vizcaya), cuya concesión le ha sido otorgada a la S. A. Electra de Viesgo, previa declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por dicho tendido;

Resultando que la relación de bienes o derechos que se considera necesario ocupar fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 13 de agosto del año en curso, quedando rectificada la relación de propietarios de las fincas afectadas, como después se expondrá;

Resultando que, transcurrido el plazo de quince días de información pública, no se ha presentado reclamación alguna, oponiéndose por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación que se intenta;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98, ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida instalación en el término municipal de Santa María de Cayón, relacionándose las fincas cuyos propietarios se han opuesto a que el tendido pase por sus predios.

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, ordenar que por la Alcaldía de Santa María de Cayón se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Relación que se cita

Número de orden: 1.

Propietario: Ignacio Gandarillas Mantecón.

Vecindad: Santa María de Cayón.

Sitio y clase de la finca: La Encina, prado.

Número y clase de árboles a corta: 56 eucaliptus.

Santander, 1 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Evaristo Lavín.

4.732—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

OBRA: Plan de Jaén.—Defensas de Beas de Segura.

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de julio de 1956 la declaración de urgencia de las obras del

Plan de Jaén, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 5 del próximo mes de octubre, y a

las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo. Como punto de reunión se señala la Alcaldía, hora expresada.

Sevilla, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 4.868—O.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Baños de Segura

Número	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1	D. ^a Juana Frías Bejarano de Ceres	Bocanegra.
2	D. Gabriel Marin Bueno	Fuente Vieja.
3	D. Ramón Llaveró Diez	Los Morteros.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Camarma de Esteruelas, con el tipo de 588.621,60 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, Negociado de Contratación, Castelló, 93-95.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 316, capítulo IX, artículo único, del vigente presupuesto de gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 14.715,54 pesetas; la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con cargo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en

la Casa-Palacio de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Secretario accidental, Juan L. de Simón Tobalina.

3.623—O.

BARCELONA

La Excma. Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 17 de julio de 1956, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó los siguientes acuerdos, aclarados y completados para su efectividad en la forma que se contiene en los números 4 y 5 de este anuncio por Decreto presidencial de 17 de agosto de 1956:

«Primero.—Se modifica el acuerdo tercero, referente a oposiciones entre personal femenino diplomado de la Escuela de Bibliotecarias de la Diputación Provincial de Barcelona, para la provisión en propiedad de ocho plazas vacantes de Bibliotecarias, adoptados por la Diputación Provincial en sesión de 22 de marzo de 1956, el apartado a), en el sentido de que la edad para tomar parte a las mismas será desde los veintinueve años cumplidos, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Segundo.—Se prorroga por un plazo de treinta días el periodo de presentación de instancias para las Bibliotecarias a quienes pueda afectar la modificación del límite de edad.

Tercero.—Ratificar en lo menester los acuerdos de esta Diputación Provincial del 22 de marzo de 1956, referente a las mencionadas oposiciones de Bibliotecarias en cuanto no se opongan al presente dictamen.

Cuarto.—De conformidad con la Orden comunicada de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de 26 de enero de 1953, confirmada por la Dirección General de Administración Local el 30 de junio del corriente año, las plazas de Bibliotecarias vacantes en el Servicio General de Bibliotecas de esta Diputación Provincial, cuya provisión se halla en curso, serán consideradas plazas de Técnicos Superiores.

Quinto.—La prórroga contenida en el acuerdo segundo se entiende concedida solamente a favor de las diplomadas de la Escuela de Bibliotecarias de esta Diputación Provincial que por no reunir las condiciones de edad que fija el acuerdo de 22 de marzo del corriente año convocando oposiciones para la provisión de plazas de Bibliotecarias no pudieron instar su participación a las mismas, prórroga que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación del

correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Barcelona, 18 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno. el Presidente accidental (ilegible). 3.658.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Alberto Palacios (Villaverde), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.024.644,59 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y cuyo bastantado deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 25.431,28, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintinueve días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente. «Proposición para optar a la subasta de «Obras de pavimentación del paseo de Alberto Palacios».

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de para contratar las obras de pavimentación del paseo de Alberto Palacios, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100 —en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma de proponente.)

3.753—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Marqués de Zafra, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.053.137,09 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantead, por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y cuyo bastantead deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 43.423,90 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

El sobre deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de «Obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Marqués de Zafra».

Don que vive en con

domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de» para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Marqués de Zafra, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma de proponente.)

3.754—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

MADRID

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS CON PREMIOS Y A LA PAR

Sorteo extraordinario

A los efectos prevenidos en la correspondiente Ordenanza, se hace público que el cuarto de estos sorteos extraordinarios se celebrará el día 29 del corriente mes de septiembre.

Se amortizarán: Una cédula por 50.000 pesetas; 104, por 1.500 pesetas, y 80, por 3.000 pesetas.

Sorteo ordinario

A continuación se efectuará el sorteo semestral correspondiente a las cédulas de Crédito Local, 4 por 100, con lotes emisión 1954, reembolsándose los títulos que se consignan a continuación, por el importe que también se detalla:

Con premio: 1 cédula por 250.000; 27 cédulas por 2.000 pesetas cada una.

A la par: 6.600 cédulas.

Los sorteos que se anuncian serán públicos, y tendrán lugar, ante Notario, en el domicilio del Banco, paseo del Prado, número 4, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Secretario general, en funciones, Juan Vidal Verdes.

9.757—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

MADRID

El día 2 de octubre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte, se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco.

9.718—P.

VOLTA, S. A.

MADRID

Esta Sociedad, con un capital de pesetas 21.000.000, dedicada a la producción de energía eléctrica, domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, 1, emite pesetas 125.000.000, representadas por 125.000 obligaciones, siendo el plazo de su suscripción el del 20 al 30 de septiembre corriente. Las obligaciones, que son hipotecarias, constituirán una sola serie, serán de mil pesetas nominales cada una, al 6,75 por 100 de interés anual, pagadero en 20 de mayo y 20 de noviembre de cada año, emitiéndose al tipo de 98 por 100. La amortización de los títulos en 50 años, a partir de 1957 bien por sorteo a la par o por compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de reembolsar anticipadamente la totalidad o parte de la emisión.

En la escritura de emisión constan las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas, siendo comisario del mismo don Eusebio Giménez Roig.

Madrid, 16 de septiembre de 1956.

4.943—P.

AGRUPACION VALENCIANA DE EXPORTADORES, S. A.

«A. V. E. S. A.»

VALENCIA

El 24 de octubre de 1956, a las once horas, en Sorní, número 25, se celebrará Junta general ordinaria sobre Memoria, balance, nombramiento censores, renovación Consejo y Presidente y ruegos y preguntas; y a continuación, con carácter de extraordinario, para tratar la disolución o continuidad de la Sociedad, y en el segundo caso la adopción de las medidas oportunas. De no haber quórum se celebrarán a la misma hora del día siguiente.

Valencia, 14 de septiembre de 1955.—El Presidente.

4.948—P.

COMPANIA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

(COSISA)

En liquidación

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de la expresada Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Clavel, número 3, de esta capital, en primera convo-

catoria, a las doce horas del día 8 de octubre próximo, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 10 siguiente, al objeto de someter a su aprobación el balance final y demás propuestas relacionadas con la liquidación, a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán acreditar su condición de socios y derecho de asistencia depositando en las oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación, como mínimo, sus acciones o resguardos bancarios acreditativos del depósito correspondiente.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).
9.731—P.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Resultado del sorteo de amortización de Títulos realizado el día 20 de septiembre de 1956:

UEP OZB FWQ RQT
EOY LLCX JLLN GCHI

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—«Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», el Director general (ilegible).
9.733—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

De conformidad con las bases del concurso-oposición para cubrir diez plazas de Auxiliares administrativos en esta Compañía, se expone en las tabillitas de anuncios de las oficinas centrales, paseo del Prado, 6, y de nuestras Dependencias provinciales, la relación definitiva de los aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición, indicando la fecha de reconocimiento médico y la del comienzo de los exámenes.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Director general.
9.735—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día primero de octubre de 1956, se pagará en: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,87, el cupón número 145 de las Obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

9.739—P.

S. N. I. A. C. E.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que, a partir del 2 de octubre próximo, se procederá al pago de 30 pesetas, libre de impuestos, por cada una de las acciones números 1 al 660.000,

inclusive, como dividiendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso.

Dicho pago se efectuará contra el cupón núm. 2 de las referidas acciones números 1 al 660.000.

La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las Sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades:

Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez-Almeida.
9.753—P.

EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de San Juan, núm. 39, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, para acordar sobre:

Aprobación de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los accionistas censores de cuentas, distribución de beneficios y demás extremos de la competencia de la Junta.

Los expresados documentos podrán ser examinados por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la misma los accionistas poseedores de una o más acciones series A, B o C, o de cinco o más acciones serie D, que cinco días antes hayan depositado sus títulos en la Caja social o en cualquiera de los Bancos Español de Crédito (paseo de Gracia, 9), Central, Garriga-Nogués, Sres. Soler y Torra Hermanos, Banco Mas-Sardá y Sindicato de Banqueros de Barcelona y obtenido la tarjeta de asistencia.

De no depositarse dentro de plazo reglamentario el número suficiente de acciones para la reunión de primera convocatoria previsto en la Ley, se anuncia que la Junta se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día 30, en el propio local y hora antedichos, siendo válidas las mismas tarjetas, y en previsión de tal caso, cuatro días antes se insertarán anuncios en la Prensa local, avisando la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Barcelona, 18 de septiembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, J. Garí Gimeno.
9.745—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

CONCURSO C. A. C. 152

Esta Compañía anuncia concurso para el suministro de 250 toneladas de sebo fundido, 100 toneladas de sebo hidrogenado destinado a la fabricación de grasas consistentes, 100 toneladas de oleína para fabricación de taladrinas y 70 toneladas de estearato de aluminio para la fabricación de grasas aluminicas, terminando el plazo de admisión de ofertas el día 29 del actual, a las doce de la mañana.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle Torija, 9, Madrid, todos los días laborables de diez a doce.

El importe del anuncio de este concurso será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios a prorrato.

Las ofertas se entregarán en sobre cerrado y lacrado, por duplicado, indicando en el sobre «Oferta para el concurso de sebo fundido, sebo hidrogenado, oleína y estearato de aluminio», en la Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, de la referida Central de Campsa.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Director general.
9.736—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Federico Torralba Soriano, para la efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Casa situada en Zaragoza, en la calle del Doctor Casas, señalada con el número cinco, de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja destinada a vivienda, con todos sus servicios, y un pequeño local destinado a garage; planta principal con destino a una sola vivienda; planta alta, que la constituye un solo salón destinado a biblioteca-estudio, con servicios de saneamiento, y una terraza exterior. La construcción del edificio es de ladrillo, cemento y hierro, con cubierta de teja árabe. Tiene un jardín tapiado de bloque de cemento, de una superficie de trescientos diez metros cuadrados, en el que existe un casetón de unos veinticuatro metros cuadrados, destinado a leñera. Todo constituye una sola finca, y linda globalmente: por la izquierda entrando en el edificio, u Este, con casa de Manuel Aguirre; derecha u Oeste, con la parcela número tres del plano, de Eduardo Jimeno; frente o Norte, calle de su situación, y espalda o Sur, parcelas nueve y doce, de Julio Herrero y Florencio y Royo. Sobre las tres plantas existentes, actualmente se construyen dos nuevas plantas más.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de quinientas cuarenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, como antes se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que conforme se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca

ca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio de remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Germán Repetto.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel Fernández de Blas.

9.703-A. J.

Don José Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital en autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña María Alcolea Collado sobre secuestro, para la efectividad de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Socuéllamos.—Casa número 10 de la calle de Retamosa, que ocupa una extensión superficial de 135 metros cuadrados, compuesta de cuatro habitaciones, cuadra, corral y patio; éste, proindiviso con don Bernardino Delgado, y limita: por la derecha, entrando, con Félix Collado Alcolea; izquierda, Miguel Carrión, y espalda, herederos de don Pedro Arias.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo base de estos autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que como se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado en el de igual clase de Alcázar de San Juan, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva citación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a los de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Jesús Nieto.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

9.722—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, dictada en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Federico Martínez Agóz, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Piso tercero izquierda, en la quinta planta, con una participación de 6 enteros 776 milésimas en el solar y en las demás cosas de uso común de una casa en la calle de Gareja Galdeano, número 11 (Zaragoza), de 311 metros cuadrados, de los cuales 110 están destinados a un patio de luces posterior, compuesta de cinco plantas, con derecha e izquierda, o sea planta baja, principal, primero y segundo exteriores y tercer piso interior, éste ocupando dos crujiás; todos con cuarto de baño; que linda: por la derecha, entrando, casa número 13, de Ramón Piñol y otros; izquierda, casa número 9, de doña Eustaquia Casao; espalda, locales de José Vera, y frente, la calle de su situación.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia que por turno corresponda de Zaragoza el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.720—A. J.

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador Sr. Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de quince mil pesetas hecho a don Juan García Rausell, en la escritura base de dicho procedimiento, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de citado crédito, y es la siguiente:

En la Gineteta.—Casa número cincuenta duplicado de la calle de Santa Ana, con

una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; que se compone de portal de entrada, sobre éste una cámara, y de cocina y habitación a teja vana, y un patio con algibe; y linda: por la derecha, entrando, con la casa número cuarenta y dos, propiedad de doña Josefina García; izquierda, con la número cincuenta triplicado, hoy de Francisco y Trinidad Lozano Jiménez, antes don Francisco García García, y espalda, con la número cuarenta y dos, antes indicada propiedad de doña Josefina García.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día dos de noviembre próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de treinta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran en la Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.721—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Delmiró Gómez Guilas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Pontevedra.—Una casa de planta alta sita en el lugar de Valdecorbos, con buhardilla, con pozo, cubierta de horres, alboy, otras edificaciones y terrenos unidos a labradío y pinar, formando toda una sola finca de la cabida total de diecisiete ferrados o ciento seis áreas y ocho centiáreas. Límites del conjunto: Al Norte, con muro que la separa de terreno más bajo de María López Fondevila y don José Villaverde, y en parte, con camino del Carro, muro en medio; al Sur, terreno de Benito Portela Souro y de los herederos de María Malvar; al Oeste, en plano más bajo, con terreno de María López Fondevila, mas de José Villaverde y camino del Carro, y al Este, con herederos de María Malvar. Está señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra en el tomo 412, libro 138 de Pontevedra, folio 46, finca núm. 10.348, inscripción sexta.»

La referida subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y

el de igual clase de Pontevedra el día seis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas fijada para tales fines en la escritura de préstamo origin de los autos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.^a Para tomar parte en el acto deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

4.^a Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.

9.719—A. J.

CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en éste de mi cargo, se tramitan autos civiles del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teófilo Zurita San Millán, contra don Salvador Rojas Campos y don Eugenio Retamosa Montes, y en tal procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

«Una fábrica dedicada a la extracción de aceite de oliva, denominada «Nuestra Señora del Carmen», sita en la villa de Porzuna y su calle de Pérez Galdós, señalada con el número veintitrés, con salida también por el camino particular a la carretera de Toledo, en superficie de tres mil trescientos sesenta metros cuadrados, y cuyos linderos son: A la derecha entrando, Demetrio de la Fuente; izquierda, de Pedro Sánchez y Pedro García de la Fuente, y fondo, Leonardo Martín y Saturnino Giménez. La finca entera está cercada con muro de mampostería, mortero de cal y arena y tapial; dentro de la misma se han construido dos naves de fábrica de mampostería, con mortero de cal, arena y cemento, destinadas: la primera, a almacén, con superficie cubierta de setenta y dos metros cuadrados, y la segunda, a la sala de máquinas, con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Junto a esta sala de máquinas existe un pozo de agua, y dentro de la misma, ocho pocillos para el decanto del aceite.

Dos presas hidráulicas de 32 metros; moladero con tres rulos; dos bombas; una caldera para calentar el agua; cuatro vagones; dos batidoras; transmisión completa; regadores; bomba para trasiego de aceite y elevación de agua; depósito de

aceite para 50.000 kilos; diferentes envases y útiles de fabricación de aceite.»

Cuyos efectos de maquinaria y envase se encuentran permanentemente en la finca descrita anteriormente.

Para el remate de todo lo indicado, se hace constar se ha señalado las once horas del día treinta de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose asimismo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio por el que sale a la subasta los bienes señalados, es el de doscientas sesenta y dos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Dado en Ciudad Real a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Bautista Simarro.—El Secretario (ilegible).

9.740—A. J.

M A H O N

EDICTOS

Don Diego Bosch Olives, Juez comarcal de esta ciudad, accidentalmente en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 7 del corriente año, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Gabriel Orfila Cardona, en nombre y representación de don José Codina Villalonga, contra don José Pares Villalonga, industrial y vecino de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario de seiscientos cuarenta mil pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta y por vez primera las fincas que a continuación se expresan y por los precios pactados en la escritura de constitución:

«Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle del General Goded, número 43, formando esquina con la de Calvo Sotelo, donde avre dos puertas, señaladas con los números 1 y 3; no consta el área de su solar. Linda: derecha, entrando, calle de Calvo Sotelo; izquierda, casa de herederos de Marcos Montañez, y al fondo, otra de Joaquín Quintana. Inscrita al tomo 670, folio 133, finca 530, inscripción 30.»

Tasada la antes descrita finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

«Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle de San Fernando, número 58, cuya medida superficial se ignora, y linda: a la izquierda, con la calle de la Reina, donde forma esquina; a la derecha, casa que fué de Emilio Sturla, y dorso, con el Asilo de Huérfanos. Inscrita al tomo 35, folio 177, finca 217, inscripción 3.»

Tasada en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Claustro el próximo día treinta y uno de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa a continuación de cada una de las fincas descritas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada una de las fincas por la que se salga.

3.^a Asimismo se hace saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien pueda interesar, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a reclamar ningunos otros.

Dado en la ciudad de Mahón a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Diego Bosch.—El Secretario (ilegible).

9.725—A. J.

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por auto de fecha 20 de marzo último y a instancia del acreedor don José Flor't Anglada, que se halla representado por el Procurador don Juan Mesa Blanc, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al industrial don Eduardo Blatter Amacher, con domicilios en General Sanjurjo, número 5, de esta ciudad; Don Ramón de la Cruz, número 20, Madrid, y Cervantes, número 1, de Málaga, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma respectivamente, a don Rafael Monjo Pallicer y don Juan Galmés Carretero, vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al depositario o, en su día, a los Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Advirtiéndose por el presente que el quebrado queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Dado en Mahón, a 30 de agosto de 1956. El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario (ilegible).

9.747—A. J.

VILLAFRANCA DEL PANADES

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Miralles Ribot, contra don Jaime Gomá Pons, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el valor asignado por los interesados en la escritura y cada una por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1.^a Casa señalada de número cinco, con un patio detrás de ella, cuya medida superficial no consta, pero se compone

de planta baja y un piso, sita en la calle Mayor del pueblo de Pontons, lindante: por la derecha, Este, y por la espalda, Sur, con sucesores de Magin Figueras; por la izquierda, Oeste, con sucesores de Cristóbal Segura, y por el frente, Norte, con dicha calle Mayor. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 53, finca 167, inscripción primera. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas.

2.^a Casa señalada de número siete, y contiguo a la misma, a la parte de Norte, un trozo de tierra secano llamado «Fraginals», de cabida doce áreas veinticuatro centiáreas, formando todo una sola finca, sita en la calle de San Pedro, de Pontons, sin que de la casa conste la medida superficial; lindante: por el frente, Este, con la citada calle de San Pedro; por la derecha, Sur, con sucesores de José Soler; por la espalda, Oeste, con los de José Vallés, y por la izquierda, Norte, con los de José Marimón. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 57, finca 168, inscripción primera. Valorada en nueve mil pesetas.

3.^a Pieza de tierra, parte bosque, parte yermo y parte rocales, de cabida seis hectáreas, cinco áreas ochenta y ocho centiáreas, sita en el término de Pontons, partida «Puigtorrat», lindante: al Este, con José Marimón; al Sur y al Oeste, con Jaime Morera, y al Norte, con Magin Segura. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 61, finca 169, inscripción primera. Valorada en nueve mil pesetas.

4.^a Pieza de tierra secano, bosque y yermo, de extensión tres hectáreas, treinta y seis áreas sesenta centiáreas, sita en el término de Pontons y partida «Los Clots», lindante: al Este, con Magin Gramunt; al Sur y al Oeste, con José Suriol, y al Norte, con José Marimón. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 65, finca 170, inscripción primera. Valorada en seis mil pesetas.

5.^a Pieza de tierra viña secano, yermo y rocales, de cabida diez hectáreas, treinta y siete áreas treinta y seis centiáreas, sita en el término de Pontons y paraje «Fons de Sant Bernat», lindante: al Este, con José Soler; al Sur, con Pablo Parés; al Oeste, con Juan Soler, y al Norte, con José Marimón, mediante zanja. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 49, finca 166, inscripción primera. Valorada en veinticuatro mil pesetas.

6.^a Pieza de tierra secano y yermo, con una pequeña parte regadío, sita en el término de Pontons y partida «Camp de la Font», de cabida dos hectáreas, doce áreas y dieciséis centiáreas, lindante: al Este, con sucesores de José Tarragó; al Sur, con el torrente llamado de «Fontriola»; al Oeste, con sucesores de Antonio Martí, y al Norte, con tierras del Curato de Pontons. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 69, finca 171, inscripción primera. Valorada en doce mil pesetas.

7.^a Pieza de tierra regadío y secano, siendo su mayor parte yermo, de cabida una hectárea, sesenta y cinco áreas veinticuatro centiáreas, situada en el propio término de Pontons y partida «Camp del Hort», lindante: al Este, con la riera de Pontons; al Sur, con sucesores de José Suriol; al Oeste, con sucesores de Magin Figueras, y al Norte, con los de José Soler. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 77, finca 173, inscripción primera. Valorada en treinta mil pesetas.

8.^a Pieza de tierra situada en el término de Pontons, en la partida nombrada «Puigtorrat», de cabida siete hectáreas, sesenta y nueve áreas quince centiáreas, compuesta de yermo y parte rocales; atraviesa dicha finca, de Este a Oeste, un camino de herradura que conduce a la ermita de San Juan de la Montaña, y linda la descrita pieza de tierra, al Este, con tierras de la heredad de San Juan, propia de doña Ignacia Bacó

y con don José Antonio Oliveras, mediante mojonos, y parte con los herederos de don Ramón Morera, mediante mojonos; al Sur, con finca del hipotecante, mediante margen y mojonos; al Oeste, con herederos de José Domingo, mediante margen, y parte con Antonio Martí y con los indicados herederos de don Ramón Morera, mediante zanja, y al Norte, con don Juan Bagés, mediante mojonos. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 89, finca 176, inscripción primera. Valorada en cinco mil pesetas.

9.^a Pieza de tierra o manso llamado «Funtonets», compuesta en una pequeña parte de viña y sembradura, y a mayor parte yermo y rocales, situada en el término de Pontons, de cabida diez hectáreas sesenta y una áreas y cuarenta y ocho centiáreas; lindante: al Este, con José Soler y con Juan Segura Parés; al Sur, con sucesores de Magin Figueras; al Oeste, con José Sans, y al Norte, con María Totosaus. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 83, finca 177, inscripción primera. Valorada en seis mil pesetas.

10. Una casa señalada de número veintinueve, junto con una pieza de tierra campo y montaña a la misma unida, de cabida aproximada tres hectáreas, treinta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas, situada en el término de Pontons, partida denominada «Casa Pontonets», lindante: al Este, con Ramón Morera; al Sur, con finca del hipotecante, en parte, y parte, con Juan Figueras, y al Oeste y al Norte, también finca del hipotecante. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 97, finca 178, inscripción primera. Valorada en tres mil pesetas.

11. Pieza de tierra, parte campá, parte montaña y parte yermo, de extensión aproximada ochenta y cinco áreas, sesenta centiáreas, situada en el término de Pontons y partida «Casa Pontonets», lindante por todos los puntos cardinales, con tierras del hipotecante. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 101, finca 179, inscripción primera. Valorada en dos mil pesetas.

12. Pieza de tierra huerto regadío, de cabida aproximada siete áreas veinticuatro centiáreas, situada en el término de Pontons y partida «Horts, de Cal Pontonets», lindante: al Este, parte con la riera y parte con Pablo Soler; al Oeste, con tierra del hipotecante; al Sur, con el citado Pablo Soler en parte, y parte con Juan Parés, y al Norte, también con tierra del hipotecante. Inscrita al tomo tercero de Pontons, folio 105, finca 180, inscripción primera. Valorada en dos mil pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veintiséis de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor asignado a cada una de las fincas que son objeto de subasta; que no se admitirá postura que no cubra el expresado valor; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligación que habrá de aceptar para serle admitida la proposición o proposiciones.

Villafranca del Panadés, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, J. Cabanes.

9.675-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo' apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las autoridades y Agentes de la Folicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

ALONSO DE LA PENA. Eulogio; cuyas circunstancias se desconocen; procesado en sumario 126 de 1955 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza.—(3333).

PRECIADO LARRION, Encarnación; de veinte años, casada, que al parecer ejerce la prostitución clandestina, hija de Miguel y de Ildelfonsa, natural de Caudreita (Navarra); procesada en sumario 33 de 1956, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(3334).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

TEJADA FERNANDEZ, Desiderio; de treinta y dos años, soltero, hijo de Desiderio y de Magdalena, limpiabotas, natural de Peñarroya (Córdoba) y vecino últimamente de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Valseca, 30, y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser oído en el sumario número 11 de 1956, por uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Montblanch a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, P. Aznárez.—El Secretario (ilegible).—(3.280).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1955, Antonio Santiago Fontán.—(3.308).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 275 de 1942, José Gallego Horcajo y otro.—(3.407).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 43 de 1956, Fausto Arnal Rayo.—(3.817).

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramón García Fernández.—(3.663).

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 4 de 1956, Julián Prudencio Santamaria Merino.—(3.657).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 334 de 1953, Pedro Cava Belchi.—(3.585).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 117 de 1955, Manuel Sánchez Souto.—(3.833).